



JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional sin Concurrencia del Comité

LPNSC-01-SESAJ-RH/2022

“ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:00 (catorce) horas del día 16 (dieciséis) de noviembre del 2022 (dos mil veintidós), se reunieron en la sala de juntas ubicada en la Avenida de los Arcos número 767, Colonia Jardines del Bosque, para participar en el desahogo de la Junta Aclaratoria de la Licitación Pública Nacional sin Concurrencia del Comité identificada con el número **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, LPNSC-01-SESAJ-RH/2022** para la **“ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”**; presidida por la Lic. Dulce Elena López Aguirre, representante de la Unidad Centralizada de Compras y Jefe de Recursos Materiales y la Lic. Marlene Jackeline Huerta Cruz, Jefa de Recursos Humanos, área requirente.

EL día 14 (catorce) de noviembre de 2022 (dos mil veintidós) se recibieron preguntas a los correos electrónicos dulce.lopez@sesaj.org y marlene.huerta@sesaj.org por parte de los Licitantes:

SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA

- 1. Página 4; Inciso 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. Segundo párrafo.** Se solicita a la convocante sustituir el término “a entera satisfacción” por “conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable” ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación.

RESPUESTA: Se hace la aclaración que es conforme a las bases, junta de aclaraciones, propuesta del licitante que resulte adjudicado, contrato y normativa aplicable

- 2. Página 4; Inciso 3. PAGO. Primer párrafo.** Se solicita a la convocante sustituir el término “a entera satisfacción” por “conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable” ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación.

RESPUESTA: Se hace la aclaración que es conforme a las bases, junta de aclaraciones, propuesta del licitante que resulte adjudicado, contrato y normativa aplicable

- 3. Página 4; Inciso 3. PAGO.** Se solicita amablemente a la convocante indicar la forma de pago.



RESPUESTA: La forma de pago de dicha póliza se realizará mediante transferencia bancaria, y conforme lo establecido en el numeral 3. de las Bases de la licitación pública nacional sin concurrencia del comité LPNSC-01-SESAJ-RH/2022.

4. **Página 8; Inciso 6.4. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso JALISCO.** Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el Anexo relacionado a este punto es el 7.

RESPUESTA: Se hace la aclaración que lo solicitado en el inciso 6.4 Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso jalisco, corresponde al anexo 7 de las Bases de la licitación pública nacional sin concurrencia del comité LPNSC-01-SESAJ-RH/2022.

5. **Página 8; Inciso 6.4. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso JALISCO.** Se solicita amablemente a la convocante indicar si no es motivo de descalificación la no aceptación de la aportación.

RESPUESTA: Podrá ser aceptando o no, sin que ello sea motivo de descalificación, toda vez que de acuerdo a lo indicado en el Artículo 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la aportación es voluntaria, no obstante que se trata de un impuesto Estatal.

6. **Página 9; Inciso g). Anexo 8. Estratificación.** Se solicita amablemente a la convocante confirmar que para cumplir con este punto será suficiente manifestar en formato libre que mi representada es una empresa grande, por lo que no se encuentra en la estratificación de MIPYMES y no será motivo de descalificación, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El licitante deberá de presentar anexo vacío con la leyenda NO APLICA, y un escrito manifestando bajo protesta de decir verdad fundado y motivado que el concepto no le es aplicable.

7. **Página 9; Inciso k).** Se solicita a la convocante confirmar que para este punto se cumple presentando acta constitutiva y última compulsada de mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Deberá de presentar copia simple del acta constitutiva, así como la compulsada donde detalla las modificaciones al acta constitutiva y la última reforma a la misma.

8. **Página 12; Inciso 11. NOTIFICACIÓN DE FALLO.** Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aplicables a instituciones y sociedades mutualistas de seguros, previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener copia de los siguientes documentos:

Datos:

- Denominación o razón social;
- Actividad u objeto social;
- Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave);
- Número de serie de la Firma Electrónica Avanzada, cuando cuente con ella;
- Domicilio; y

Handwritten signature and initials in blue ink.



- Nombre completo sin abreviaturas del administrador o administradores, director, gerente general o apoderado, que con su firma pueda obligar a la dependencia o entidad para efectos de celebrar la operación de que se trate.

Documentos:

- Identificación personal del (los) apoderado(s); y
- Nombramiento del servidor público que tenga facultades para contratar.

RESPUESTA: En caso de que resulte adjudicado se proporcionara la información que le aplique a la CONVOCANTE para la firma y emisión del contrato.

9. **Página 12; Inciso 12. FIRMA DEL CONTRATO.** Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta.

Asimismo el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).

RESPUESTA: No se acepta su propuesta, la etapa ultima de este proceso es la firma del contrato de conformidad con lo establecido en las Bases de la licitación pública nacional sin concurrencia del comité LPNSC-01-SESAJ-RH/2022 y en Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

10. **Página 13; Inciso 16. GARANTÍAS.** Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, la fracción IV del artículo en comento, también prohíbe, así como dar en garantía sus propiedades, o dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.

De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento. Favor de pronunciarse al respecto.



<p>RESPUESTA: Se deberá de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>
<p>11. Página 13; Inciso 16. GARANTÍAS. Se solicita a la convocante confirmar que el anexo correspondiente a este punto es el Anexo 12.</p> <p>RESPUESTA: Se confirma que el anexo 12 corresponde al inciso 16. Garantías, de las Bases de la licitación pública nacional sin concurrencia del comité LPNSC-01-SESAJ-RH/2022.</p>
<p>12. Página 14; Inciso 17. SANCIONES. Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.</p> <p>RESPUESTA: Se acepta la propuesta y téngase por incluido además de lo establecido en las bases de la licitación pública nacional sin concurrencia del comité LPNSC-01-SESAJ-RH/2022.</p>
<p>13. Página 15; Inciso 20. CASOS DE RECHAZO O DEVOLUCIONES. Se solicita a la convocante eliminar el numeral 20 de las Bases, derivado de que el objeto de la presente licitación es la contratación de servicios de aseguramiento, por lo tanto en este servicio no puede haber rechazo o devoluciones o cambios del servicio, además de que se agrega una garantía de cumplimiento de condiciones de la prestación de servicios de aseguramiento, por lo que consideramos que ese numeral no es aplicable al objeto de esta licitación.</p> <p>RESPUESTA: Se acepta su propuesta.</p>
<p>14. Página 15; Inciso 21. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Se solicita a la convocante ajustar el texto de conformidad con el numeral 5 del artículo 77 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. que a la letra dice: "Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del ente público de que se trate."</p> <p>RESPUESTA: Se acepta su propuesta.</p>
<p>15. Página 16; Inciso 24. DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. Se solicita a la convocante se elimine la obligación de responder por defectos y vicios ocultos, lo anterior con fundamento en el artículo 86 de la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS , en el cual se aprecia que los proveedores serán responsables por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo, pero lo anteriormente mencionado solo se puede presentar en bienes, por lo que no nos resulta aplicable.</p> <p>RESPUESTA: Se acepta su propuesta.</p>
<p>16. Página 21; ANEXO 1. Primer párrafo. Se solicita amablemente a la convocante confirmar la vigencia de la presente licitación del 19 de Diciembre de 2022 al 19 de Diciembre de 2023.</p>



RESPUESTA: Es correcta su apreciación, la vigencia es del 19 de diciembre de 2022 al 19 de diciembre de 2023.

17. Página 21; ANEXO 1. General. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que todos los siniestros ocurridos antes del inicio de vigencia de la presente licitación quedaran a cargo y serán pagados por la aseguradora que actualmente tiene el programa, sean dentro de la vigencia normal y/o prorroga.

RESPUESTA: Se confirma que todos los siniestros ocurridos antes de la vigencia de la presente licitación quedaran a cargo y serán pagados por la aseguradora que actualmente tiene el programa, sean dentro de la vigencia normal y/o prorroga.

18. Página 21; ANEXO 1. General. Dado que será una póliza auto administrada, favor de confirmar que al término de la vigencia se obtendrá la diferencia con el importe de la Suma Asegurada total reportada en el periodo finalizado, a la que se aplicará la cuota media mensual, por un periodo igual a la mitad del periodo anterior, dando como resultado el importe del recibo (deudor o acreedor), correspondiente a este concepto, que incluye lo que corresponda a modificaciones en las Sumas Aseguradas y bajas o altas de Asegurados.

RESPUESTA: La forma de pago de dicha póliza se realizará mediante transferencia bancaria, y conforme lo establecido en el numeral 3. de las Bases de la licitación pública nacional sin concurrencia del comité LPNSC-01-SESAJ-RH/2022.

Así mismo la vigencia de precios a la que se refiere el numeral 3.1 de las bases de la licitación, la proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de **precios fijos** hasta la prestación del servicio. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición.

19. Página 21; ANEXO 1. Inciso 3. Se solicita amablemente a la convocante dar una breve descripción de actividades del personal a asegurar.

RESPUESTA: 41 de las personas que se van a asegurar, tiene actividades administrativas de escritorio y 1 persona actividades operativas de mantenimiento y 2 de chofer.

20. Página 22; ANEXO 1. Inciso 6.- Reportes. Cuarto párrafo. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que en caso de solicitar documentos para la acreditación de los pagos, serán entregados previa comprobación de la autorización del beneficiario.

RESPUESTA: La CONVOCANTE podrá solicitar informes y documentación en cualquier etapa del proceso de conformidad con el punto 6 del anexo técnico de las bases.

21. Página 22; ANEXO 1. Inciso 7. Se solicita amablemente a la convocante proporcionar el nombre de la aseguradora actual.

RESPUESTA: SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO

22. Página 22; ANEXO 1. Inciso 7. Se solicita amablemente a la convocante proporcionar siniestralidad detallada de los cinco últimos años donde deberá de incluirse número de eventos, cobertura afectada, fecha de ocurrido y la Suma Asegurada pagada.

- Fallecimiento
- Muerte accidental

Recu



- Gastos Funerarios

RESPUESTA: No se cuenta con la información solicitada ya que se ha presentado Siniestralidad 0, no sé a tenido ningún evento.

23. **Página 23; ANEXO 1. Inciso 8.** Se solicita amablemente a la convocante informar qué dictamen emitirá el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco si la cobertura es de fallecimiento.

RESPUESTA: En el caso de fallecimiento el documento a entregar es el acta de defunción emitido por el Archivo General del Estado que corresponda, con fecha de expedición no mayor a un año. Y formato impreso en el que la Entidad Patronal confirma la baja del servicio por motivo de defunción. Específicamente dirigida al Director General del IPEJAL, debe estar a nombre del beneficiario de Ley (esposa (o), concubinario o concubina, hijos o padres).

24. **Página 23; ANEXO 1. Inciso 9.** Se solicita amablemente a la convocante proporcionar listado de participantes en formato Excel indicando nombre, género y fecha de nacimiento.

RESPUESTA: La información requerida del personal se proporcionara de forma disociada para realizar las cotizaciones, se entregará en sobre cerrado los días 17 y 18 de noviembre 2022, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, solicitando la misma mediante correo electrónico a los correos dulce.lopez@sesaj.org y marlene.huerta@sesaj.org, en dicho correo especificará la información requerida e indicar el nombre de la persona que asistirá a recogerla, el cual deberá de presentar COPIA y ORIGINAL para cotejo de Identificación Oficial Vigente (INE O IFE). Dicha entrega se realizará en el "DOMICILIO" de la "CONVOCANTE", por el área requirente del servicio y/o la representante de la unidad centralizada de compras.

ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V

1. Página 1 de las Bases. Favor de confirmar el nombre completo y correcto de la presente licitación, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, LPNSC-01-SESAJ-RH/2022 para la "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO"

2. Página 1 de las Bases. Favor de confirmar a nombre de quien deberán dirigirse los escritos, anexos, formatos y demás documentos solicitados en las presentes bases. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Los escritos, anexos, formatos y demás documentos solicitados deberán de ser dirigidos a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

3. Página 1 de las Bases. Favor de confirmar las direcciones donde se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación de Propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La realización de los actos de Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación de propuestas se llevará a cabo en el "DOMICILIO" de la "CONVOCANTE", en la Avenida Arcos número 767, Colonia Jardines del Bosque, Guadalajara, Jalisco, código postal 44520.

4. Página 4 de las Bases, 3. PAGO. Se solicita a la convocante confirmar la periodicidad de pago (un solo pago, mensual, semestral, etc.). Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El pago de la póliza se realiza en una sola exhibición con recursos del ejercicio 2022.

5. Página 4 de las Bases, 3. PAGO. Se solicita favor de confirmar que no es necesario presentar ningún tipo de fianza o garantía. De conformidad con los artículos 15 y 294 inciso vi de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se deberá de dar cumplimiento a los Lineamientos establecidos en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

6. Página 4 de las Bases, 3. PAGO Favor de confirmar que si no se cumple la forma y tiempo de pago estipulado en las bases por parte de la convocante, las pólizas quedaran sin efecto y consecuencia alguna para la aseguradora adjudicada, y los siniestros que pudieran acaecer durante el lapso de tiempo que no se cubra el pago de las primas conforme este punto, no serán responsabilidad ni serán cubiertos por nuestra representada, Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El pago se realizará conforme lo estipulado en el numeral 3. PAGO de las bases de la licitación pública nacional sin concurrencia del comité LPNSC-01-SESAJ-RH/2022.

7. Página 4 de las Bases, 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES. b) Presentar al momento de la entrega de proposiciones. Se solicita atentamente a la convocante si la copia de la identificación será copia simple y si solo será de la persona que entrega o también del representante legal que firma las propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Conforme al numeral 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES deberá presentar al momento de la entrega de proposiciones el Manifiesto de Personalidad anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado, dichos documentos deberán aparecer por fuera de su sobre. La copia de la identificación oficial vigente será en copia simple.

8. Página 5 de las Bases, 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES. e) En caso de no contar con dicho registro los participantes deberán entregar en carta anexa al sobre la siguiente información: Se solicita atentamente a la convocante confirmar que el no tener el registro estatal único de proveedores y contratistas, no será motivo de descalificación si se presenta un escrito con la información solicitada en este inciso, firmada por nuestro representante legal bajo protesta de decir verdad y comprometiéndonos a contar con dicho registro en caso de ser adjudicados antes de cumplirse 72 horas de notificado el fallo. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Conforme al numeral 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES inciso e), en caso de no contar con dicho registro los participantes deberán entregar en carta anexa al sobre la



siguiente información: I. Nombre o razón social; II. Número de Registro Federal de Contribuyentes y régimen fiscal bajo el cual tributa el interesado; III. Domicilio comercial; IV. Fecha de nacimiento o de constitución; V. Giro comercial preponderante; VI. Nombre de apoderados con facultades suficientes para celebrar contratos, en caso de existir; VII. Fecha de última acta de asamblea, y extracto de los acuerdos más relevantes que hayan sido tomados, siempre y cuando estos últimos se refieran a la información señalada en las fracciones I, III, V o VI de este artículo; VIII. Número de contratos adjudicados; IX. Número de contratos cumplidos a entera satisfacción del área requirente; X. Número, tipo y vigencia de las sanciones impuestas, en caso de existir; XI. Estatus del proveedor o contratista, pudiendo ser este activo, temporal, suspendido o dado de baja, según sea el caso; XII. Número telefónico y correo electrónico; no será motivo de descalificación el no contar con Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas.

9. Página 6 de las Bases, 6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA. c) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un SOBRE y/o SOBRES CERRADOS. Solicitamos atentamente a la convocante confirmar si nuestras propuestas deberán ser presentadas en un solo sobre o en dos, uno con la propuesta técnica y otro con la económica. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El Licitante deberá presentar un solo sobre cerrado en el cual se encuentren sus propuestas técnica y económica, conforme lo solicitado en el numeral 7 de las bases de la licitación pública nacional sin concurrencia del comité LPNSC-01-SESAJ-RH/2022.

10. Página 7 de las Bases, 6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA. g) El "PARTICIPANTE" deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 8 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo. Solicitamos atentamente a la convocante confirmar que el NO aceptar la retención mencionada NO será motivo de descalificación, Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Podrá ser aceptando o no, sin que ello sea motivo de descalificación, toda vez que de acuerdo a lo indicado en el Artículo 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la aportación es voluntaria, no obstante que se trata de un impuesto Estatal.

11. Página 9 de las Bases, 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS, deberá de presentar constancia impresa) Emisión del EMA en Materia de Seguridad Social (Constancia) de acuerdo al numeral 19 de las presentes Bases. Solicitamos atentamente a la convocante confirmar que podemos cubrir el requisito presentando Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en sentido Positivo y vigente, Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Deberá de presentar lo solicitado en el numeral 7, inciso j) Anexo 10 (Manifiesto de opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS, deberá de presentar constancia impresa) Emisión del EMA en Materia de Seguridad Social (Constancia) de acuerdo al numeral 19 de las presentes Bases.

12. Página 9 de las Bases, 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. k) En caso de persona moral copia de Acta Constitutiva del "LICITANTE" así como de las modificaciones a la



misma., Solicitamos atentamente a la convocante confirmar que se presentaran copias simple fotostáticas de las actas solicitadas de nuestra representada, Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Deberá de presentar copia simple del acta constitutiva, así como la compulsas donde detalla las modificaciones al acta constitutiva y la última reforma a la misma.

13. Página 9 de las Bases, 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. k) En caso de persona moral copia de Acta Constitutiva del "LICITANTE" así como de las modificaciones a la misma., Solicitamos atentamente a la convocante confirmar que se cumple este requisito presentando copia simple fotostáticas de la última acta modificatoria de nuestra representada, la cual contiene los movimientos de estatutos y principales cambios al Acta constitutiva, Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Deberá de presentar copia simple del acta constitutiva, así como la compulsas donde detalla las modificaciones al acta constitutiva y la última reforma a la misma.

14. Página 9 de las Bases, 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. m) El "LICITANTE" deberá de contar con oficinas en el Estado de Jalisco y/o Zona Metropolitana de Guadalajara para la atención de la cuenta, adjuntando comprobante de domicilio a nombre de la Compañía y/o Licencia Municipal. Se solicita atentamente a la Convocante confirmar que para cubrir el requisito indicado, les proporcionemos la atención personalizada de un Representante de nuestra Aseguradora, el cual acudirá dos veces por semana a las oficinas de SEAJAL al área y en el horario que especifique la Convocante, para dar seguimiento, asesoría y atención a todo lo relacionado con la cobertura solicitada, además de proporcionales Teléfono lada 800 sin costo, teléfono celular y correo electrónico para garantizar la atención oportuna en caso de algún siniestro o percance las 24 horas del día los siete días de la semana, Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se deberá cumplir con lo solicitado en el numeral 7 inciso m) de las bases de la licitación pública nacional sin concurrencia del comité LPNSC-01-SESAJ-RH/2022, que establece:

"m) El "LICITANTE" deberá de contar con oficinas en el Estado de Jalisco y/o Zona Metropolitana de Guadalajara para la atención de la cuenta, adjuntando comprobante de domicilio a nombre de la Compañía y/o Licencia Municipal."

15. Página 9 de las Bases, 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. m) El "LICITANTE" deberá de contar con oficinas en el Estado de Jalisco y/o Zona Metropolitana de Guadalajara para la atención de la cuenta, adjuntando comprobante de domicilio a nombre de la Compañía y/o Licencia Municipal. En caso de respuesta negativa a la propuesta anterior, solicitamos atentamente a la Convocante, confirmar que cubrimos el requisito presentando el comprobante de domicilio y datos de la oficina del agente socio comercial con que contamos en la ciudad de Guadalajara Jalisco, donde se podrá dar atención, asesoría y seguimiento profesional y personalizado al personal asegurado y al Ayuntamiento en lo relacionado a la cobertura, con el compromiso de garantizar la atención las 24 horas los 365 días del año a través de teléfono lada 800 sin costo, correo electrónico y celular de personal calificado para atender cualquier compromiso derivado de la póliza solicitada, Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se deberá cumplir con lo solicitado en el numeral 7 inciso m) de las bases de la licitación pública nacional sin concurrencia del comité LPNSC-01-SESAJ-RH/2022, que establece:



“m) El “LICITANTE” deberá de contar con oficinas en el Estado de Jalisco y/o Zona Metropolitana de Guadalajara para la atención de la cuenta, adjuntando comprobante de domicilio a nombre de la Compañía y/o Licencia Municipal.”

16. Página 9 de las Bases, 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. m) El “LICITANTE” deberá de contar con oficinas en el Estado de Jalisco y/o Zona Metropolitana de Guadalajara para la atención de la cuenta, adjuntando comprobante de domicilio a nombre de la Compañía y/o Licencia Municipal. En caso de respuesta negativa a los planteamientos anteriores solicitamos a la Convocante, y con la finalidad de no limitar la libre participación con requisitos que solo puedan cumplir ciertos licitantes, y con ello poder ampliar la cantidad de ofertas a la Convocante, se confirme que cumplimos el requisito adjuntando a nuestra propuesta técnica, escrito firmado por nuestro representante legal donde nos comprometemos Bajo Protesta de Decir Verdad a, que en caso de resultar Adjudicados, instalaremos una oficina o un centro de servicio para atención directa por parte de nuestra Aseguradora en la Ciudad de Guadalajara Jalisco, para atención a todo el personal asegurado y al SEAJAL, esto para garantizar la atención las 24 horas los 365 días del año a través de teléfono lada 800 sin costo, correo electrónico y celular de personal calificado para atender cualquier compromiso derivado de la póliza solicitada, Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se deberá cumplir con lo solicitado en el numeral 7 inciso m) de las bases de la licitación pública nacional sin concurrencia del comité LPNSC-01-SESAJ-RH/2022, que establece:

“m) El “LICITANTE” deberá de contar con oficinas en el Estado de Jalisco y/o Zona Metropolitana de Guadalajara para la atención de la cuenta, adjuntando comprobante de domicilio a nombre de la Compañía y/o Licencia Municipal.”

17. Página 12 de las Bases, 12. FIRMA DEL CONTRATO., vigencia. Solicitamos atentamente a la convocante confirmar la hora, día, mes y año de inicio y de término de la vigencia de las coberturas solicitadas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se confirma que la hora de la vigencia de la cobertura es a las 12:00 horas del día 19 de diciembre del año 2022 y vence el día 19 de diciembre de 2023 a las 12:00 horas.

18. Página 12 de las Bases, 12. FIRMA DEL CONTRATO., Se solicita a la convocante nos confirme que para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, se entregará al Licitante adjudicado como mínimo la siguiente información: solicitud con datos generales, nombramiento o poder del representante legal, comprobante de domicilio, cédula de identificación fiscal, acta constitutiva y/o testimonio que acredite su existencia ante el registro público. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: En caso de que resulte adjudicado se proporcionara la información que le aplique a la “CONVOCANTE” para la firma y emisión del contrato.

19. Página 13 de las Bases, 16 GARANTÍAS. Se solicita favor de confirmar que no es necesario presentar ningún tipo de fianza o garantía. De conformidad con los artículos 15 y 294 inciso vi de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose



SEAJAL

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se deberá de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

20. Página 21 de las Bases, ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. Se solicita a la convocante proporcionar el dato de los fallos adjudicados en las tres últimas vigencias, (nombre de la Aseguradora y monto adjudicado). favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Toda la información relacionada con las licitaciones de este Organismo se encuentra publicada en nuestro sitio web www.sesaj.org, en su sección Licitaciones.

21. Página 21 de las Bases, ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. Se propone a la convocante que lo no manifestado en las bases de la presente licitación ni en respuestas de la junta de aclaraciones operará conforme a las condiciones generales de mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Todo lo que no se haya contemplado en las bases no será considerado, salvo que medie acuerdo entre las partes y se incluya en el contrato correspondiente.

22. Página 21 de las Bases, ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. Se solicita a la convocante proporcionar el dato del número de asegurados en cada una de las tres vigencias anteriores y si las coberturas y sumas aseguradas se han modificado. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El número de asegurados y sumas aseguradas no se han modificado en ninguna de las vigencias anteriores.

41 de las personas que se van a asegurar, tiene actividades administrativas de escritorio y 1 personas actividades operativas de mantenimiento y 2 de chofer.

23. Página 21 de las Bases, ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. Se solicita a la convocante proporcionar el dato y detalle de siniestralidad (monto, fecha de ocurrido, fecha de pagado, cobertura afectada, categoría, nombre y edad del afectado, causa del siniestro y fechas de corte de cada reporte) de las tres vigencias anteriores. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Siniestralidad 0, no sé a tenido ningún evento.

24. Página 21 de las Bases, ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. Se solicita atentamente a la convocante confirmar que la póliza será autoadministrada y se realizará ajuste de altas y bajas del personal al término de la vigencia del servicio de seguro contratado, Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

25. Página 21 de las Bases, ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. Se solicita atentamente a la convocante confirmar si se deberán tomar en cuenta las designaciones de beneficiarios de otras aseguradoras que les hayan prestado el servicio de seguro de vida en años anteriores, Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Cada inicio de vigencia de póliza, el personal asegurado llena formato de designación de beneficiario, en caso de que no se actualizara dicho formato, se tomará como beneficiario el registrado en el formato que obre en su expediente.

26. Página 21 de las Bases, ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. Se solicita atentamente a la convocante confirmar que en caso de siniestro, el formato en el que obre el consentimiento y la designación de beneficiarios en todos los casos vendrá acompañado de una carta responsiva que indique que ese documento es el último que obra en poder de la convocante, Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Procede la observación.

27. Página 21 de las Bases, ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. Se solicita amablemente a la convocante indique si esta será la encargada de recabar y custodiar los formatos de consentimiento y designación de beneficiarios y serán entregados a la aseguradora que resulte adjudicada al ocurrir algún siniestro, Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La convocante será la encargada de recabar y custodiar los formatos de consentimiento y designación de beneficiarios y serán entregados a la aseguradora que resulte adjudicada al ocurrir algún siniestro.

28. Página 21 de las Bases, ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. Se solicita amablemente a la convocante indique que, para el caso de contar con el consentimiento del asegurado, pero no exista designación de beneficiarios o estos hayan muerto antes que el asegurado, será pagada la indemnización correspondiente al albacea designado mediante el juicio sucesorio correspondiente. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

29. Página 21 de las Bases, ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. Se solicita atentamente a la convocante confirme que únicamente serán cubiertos los siniestros que ocurran dentro de la vigencia que se licita en la presente convocatoria, Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

30. Página 21 de las Bases, ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. Se solicita atentamente a la convocante indique cual es el documento con el que se acreditara la pertenencia al grupo asegurado, Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se tomará como empleado y/o persona servidor público asegurado a todo ingreso de personal de estructura administrativo que se de alta en la **Nómina** de la Secretaría Ejecutiva



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, así como, al personal que se encuentre en licencias sin goce de sueldo.

31. Página 21 de las Bases, ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. Se solicita amablemente a la convocante indique que en los casos de presunción de muerte será considerada como fecha de defunción aquella que se indique por autoridad competente como fecha de desaparición o última fecha con paradero conocido. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación

32. Página 21 de las Bases, ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. Se solicita amablemente a la convocante indique si quedan excluidos los siniestros que se deriven de riñas o bajo el influjo del alcohol y/o drogas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Las propuestas consideradas como solventes dentro del proceso de licitación serán aquellas que cumplan con lo señalado en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), así como en lo establecido en las presentes bases.

Tal y como se establece en el punto 1 Especificaciones, las especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los "LICITANTES" podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente.

33. Página 21 de las Bases, ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. Se solicita atentamente a la convocante confirmar que en caso de siniestro se proporcionará a la aseguradora, toda la documentación necesaria completa y correcta de acuerdo a la legislación vigente para la debida indemnización. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se entregará la información requerida que se encuentre dentro del marco de las facultades y atribuciones de la Secretaría

34. Página 21 de las Bases, ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. Se solicita atentamente a la convocante confirmar que el adelanto de los gastos funerarios será entregada al o los beneficiarios que lo soliciten en la misma proporción que estén en la designación del asegurado, Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación

35. Página 21 de las Bases, ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. Se solicita a la convocante confirmar que para complementar nuestras propuestas, podemos incluir en la misma una copia de nuestras Condiciones Generales acompañadas de las Cláusulas de Prelación y No Adhesión firmadas por nuestro representante legal. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se acepta su propuesta.



36. Página 23 de las Bases, ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. 8.- La institución responsable de dictaminar será el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. Se solicita a la convocante que es lo que dictaminara la instancia mencionada. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La existencia de una invalidez total y permanente.

37. Página 26 de las Bases, CARTA DE PROPOSICIÓN. Se solicita a la convocante confirmar si los domicilios solicitados en los puntos 2 y 9 de dicho anexo 4, serán nuestro domicilio fiscal, en caso contrario favor de especificar. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se confirma que los domicilios solicitados en los puntos 2 y 9 del anexo 4, corresponden al domicilio fiscal del licitante.

38. Página 32 de las Bases, Anexo 8 ESTRATIFICACIÓN. Se solicita a la convocante confirmar que podemos entregar dicho anexo vacío con la leyenda NO APLICA, y un escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que no aplica para nuestra representada, ya que por la cantidad de empleados y su volumen de ventas anuales, es considerada EMPRESA GRANDE. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El licitante deberá de presentar anexo vacío con la leyenda NO APLICA, y un escrito manifestando bajo protesta de decir verdad fundado y motivado que el concepto no le es aplicable.

39. Se solicita atentamente a la convocante, proporcionarnos el Acta de la Junta de Aclaraciones en formato editable Word, para hacer una correcta transcripción de los acuerdos tomados en dicha Junta. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El Acta de Junta de Aclaraciones será publicado en el portal oficial de este ente en materia de obligaciones de transparencia y les será proporcionado en formato PDF, con la finalidad de evitar alteraciones al documento.

METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.

1. **Página 4, Punto 1 Especificaciones.** Agradeceremos a la convocante confirmar que para la contratación del seguro que se licita, se cuenta con suficiencia presupuestal y no contraviene disposiciones legales en materia de Austeridad. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se cuenta con la autorización presupuestaria y recursos económicos para la contratación de la póliza de seguro.

2. **Página 4, Punto 1 Especificaciones.** Se solicita ratificar que, en caso de que la convocante no pagase las primas correspondientes en tiempo, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo n que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. **Favor de pronunciarse al respecto.**



RESPUESTA: El pago se realizará conforme lo estipulado en el numeral 3. PAGO de las bases de la licitación pública nacional sin concurrencia del comité LPNSC-01-SESAJ-RH/2022.

3. **Página 4, Punto 1 Especificaciones.** Agradeceremos a la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna Ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc.,. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Comprenden como una prestación para los trabajadores aprobada en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 por el Órgano de Gobierno en la sesión de fecha 17 de enero de 2022.

4. **Página 4, Punto 1 Especificaciones.** Para efectos de transparencia en la operación del servicio que se licita (seguro de personas), agradeceremos de la Convocante confirmar que solamente serán consideradas como solventes aquellas propuestas cuyo importe de la prima ofertada sea mayor a la siniestralidad reportada. Lo anterior considerando lo dispuesto en la fracción II del Artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Las propuestas consideradas como solventes dentro del proceso de licitación serán aquellas que cumplan con lo señalado en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), así como en lo establecido en las presentes bases.

Tal y como se establece en el punto 1 Especificaciones, las especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los "LICITANTES" podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente.

5. **Página 4, punto 2, plazo, lugar y condiciones de entrega,** agradeceremos de la Convocante confirmar que la entrega de la carta cobertura será dentro de los 4 días hábiles a partir del fallo y la póliza será entregada dentro de los 10 días siguientes a partir de que Convocante entregue la información completa y necesaria para la emisión de la misma. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se confirma por parte de la Convocante que la entrega de la carta cobertura será dentro de los 4 días hábiles a partir del fallo y la póliza será entregada dentro de los 10 días siguientes a partir de que Convocante entregue la información completa y necesaria para la emisión de la misma.

6. **Página 4, punto 3 Pago.** Agradeceremos de la convocante confirmar que la prima será cubierta al 100% con recursos propios de la misma. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: El pago de la póliza se realiza en una sola exhibición con recursos del ejercicio 2022.

7. **Página 6, punto 6, Características de la propuesta, inciso b.** Agradeceremos de la Convocante confirmar que se deberá de foliar de manera consecutiva e individual la propuesta técnica y económica. **Favor de pronunciarse al respecto.**



RESPUESTA: Tal y como se establece en el numeral 6 inciso b) de las bases de la licitación pública nacional sin concurrencia del comité LPNSC-01-SESAJ-RH/2022 todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "LICITANTE" deberán estar preferentemente foliadas.

8. Página 6, punto 6, Características de la propuesta, inciso c. Agradeceremos de la Convocante confirmar que se deberá entregar un solo sobre que contendrá la propuesta técnica y económica. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: El Licitante deberá presentar un solo sobre cerrado en el cual se encuentren sus propuestas técnica y económica, conforme lo solicitado en el numeral 7 de las bases de la licitación pública nacional sin concurrencia del comité LPNSC-01-SESAJ-RH/2022.

9. Página 8, punto 7. Presentación y Apertura de Propuestas. Agradeceremos de la Convocante confirmar que la propuesta podrá ser entregada por un tercero debidamente identificado con carta poder simple. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Conforme al numeral 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES deberá presentar al momento de la entrega de proposiciones el Manifiesto de Personalidad anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado, dichos documentos deberán aparecer por fuera de su sobre. La copia de la identificación oficial vigente será en copia simple.

10. Página 9, punto 7. Presentación y Apertura de Propuestas inciso a), agradeceremos de la Convocante confirmar que se cumple con dicho inciso, transcribiendo el anexo 1 (Carta de requerimientos Técnicos), incluyéndose las puntualizaciones y/o modificaciones que apliquen de acuerdo en la junta de aclaraciones. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se confirma que el licitante cumple con dicho inciso, transcribiendo el anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos, incluyéndose las puntualizaciones y/o modificaciones que apliquen de acuerdo a la junta de aclaraciones.

11. Página 9, punto 7, Presentación y Apertura de Propuestas, inciso f), y página 31 anexo 7. Agradeceremos a la Convocante confirmar que dicha aportación se trata de un pago único y que estará destinada a un fin específico o programa, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 4 fracción II, VI y VII del Reglamento de las Aportaciones y Donaciones de Particulares para fines específicos del municipio de Guadalajara, expidiendo a favor de MetLife México, S.A. de C.V. la constancia de retención. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Tal y como se establece en las Bases de la Licitación LPNSC-01-SESAJ-RH/2022, en el numeral 6.4 Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco, de conformidad con el artículo 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio, los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 7, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.



12. Página 9, punto 7, Presentación y Apertura de Propuestas, inciso i). Agradeceremos a la convocante confirmar que derivado del Acuerdo **ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR** dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, se presentará la opinión de 5 días previos a la presentación de propuestas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se acepta su propuesta, el licitante podrá presentar opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de 5 días previos a la presentación de sus propuestas.

13. Página 9, punto 7. Presentación y Apertura de Propuestas, inciso k). Agradeceremos a la Convocante confirmar, que se da cumplimiento a su requerimiento con la presentación del acta Constitutiva y como la Compulsa (contiene todas las modificaciones al acta constitutiva) de mi representada. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Deberá de presentar copia simple del acta constitutiva, así como la compulsas donde detalla las modificaciones al acta constitutiva y la última reforma a la misma.

14. Página 12, punto 12. Firma del Contrato. Agradeceremos de la Convocante ratificar que el modelo de contrato constituye solo un formato el cual deberá ser ajustado por ésta y la aseguradora que resulte ganadora y en caso de discrepancia entre las bases y junta de aclaraciones con el contrato que se llegue a firmar, prevalecerá lo establecido en las en las Bases y Junta de Aclaraciones. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se deberá apegar a lo establecido en el numeral 12. Firma del contrato de las Bases de la licitación pública nacional sin concurrencia del comité, LPNSC-01-SESAJ-RH/2022 para la "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO".

15. Página 12, punto 12. Firma del Contrato. Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Al proveedor que resulte Adjudicado en el proceso de licitación se le proporcionará la información solicitada para la integración del respectivo expediente, correspondiente al nombramiento del representante legal, identificación oficial vigente, decreto de creación, comprobante de domicilio. En caso de requerir información adicional se proporcionará aquella que aplique al ORGANISMO.

16. Página 15, punto 20 casos de rechazo o devoluciones, segundo párrafo. Agradeceremos de la Convocante confirmar que los vicios ocultos o defectos de calidad no aplican toda vez que se está ofertando un servicio, y no productos. **Favor de Pronunciarse al Respeto.**

RESPUESTA: Se acepta su propuesta.

17. Página 21, Anexo 1. Agradeceremos de la Convocante confirmar que se podrá incluir dentro de nuestras condiciones generales la cláusula de agravación del riesgo registrada ante la



Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), lo anterior, en cumplimiento al Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones. **Favor de pronunciarse al respecto.,**

RESPUESTA: Se afirma el supuesto anterior.

18. En complemento a la pregunta anterior, y para el caso de que la misma sea contestada en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables. Lo anterior, con fundamento en el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. **Favor de Pronunciarse al Respeto.**

RESPUESTA: No aplica, en virtud de la respuesta anterior

19. Página 22, Anexo 1, Punto 6. Reportes. Respecto a el reporte al final de la vigencia de la póliza, de los siniestros, agradeceremos de la Convocante ratificar que en el caso de que dicha información deba ser transferida entre las partes contratantes, la misma será para preservar la continuidad en la operación del seguro correspondiente y en beneficio directo del o de los asegurados que formen parte de la colectividad asegurable, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: No es correcta su apreciación, el reporte final formará parte integral del expediente de la contratación del seguro de vida, no genera una continuidad en la operación del seguro correspondiente, dicho servicio solo podrá prorrogarse conforme lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

20. En complemento de la pregunta anterior y para preservar la información de los asegurados, agradeceremos a la Convocante confirmar que, por tratarse de una exigencia contractual, la licitante adjudicada proporcionará el reporte de siniestralidad, sólo con la información estadística necesaria para la validación de las reclamaciones y/o antecedentes de siniestros, por lo que solicitamos se ratifique que en el reporte de siniestralidad correspondiente, podrán excluirse los datos personales sensibles que pudieran permitir la identificación particular de un individuo, por ejemplo: nombre del asegurado, nombre del beneficiario, padecimiento o enfermedad, motivo de siniestro, etc. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: No se acepta su propuesta, en el reporte de siniestralidad correspondiente deberá aparecer la información concerniente al número de certificad, nombre del servidor público, número de siniestro, causa de fallecimiento, fecha de inicio de reclamación, fecha de pago, importe reclamado, importe pagado. El tratamiento de dicha información por parte de Organismo se llevará a cabo conforme lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

21. En caso de respuesta negativa a la pregunta anterior y para efectos de evitar posibles observaciones y/o sanciones por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por violaciones a la Leyes de la materia; se



solicita a la Convocante confirmar que ésta cuenta con el consentimiento del o de los asegurados, para dar a conocer y/o recibir la información personal de éstos, ante la Aseguradora o agente de seguros que intermedie el seguro o terceros involucrados, cuya utilización es necesaria para la contratación, operación y/o servicio del seguro objeto del presente concurso, consentimiento que será exhibido en caso de requerimiento de autoridad competente. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: El organismo proporcionará el consentimiento de los asegurados ante el proveedor adjudicado.

22. Página 21, Anexo 1, De acuerdo con del REGLAMENTO del Seguro de Grupo para la Operación de Vida, en relación con el nombre del seguro, mi representada tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar al "Seguro de Vida Grupo" como "Seguro Institucional de Vida Grupo", otorgando las mismas condiciones solicitadas, amablemente solicitamos a la convocante indicar si podemos utilizar esta denominación para la presentación de las propuestas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se acepta su observación.

23. Página 21, Anexo 1, Agradeceremos de la Convocante confirmar que el personal realiza actividades administrativas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: 41 de las personas que se van a asegurar, tiene actividades administrativas de escritorio y 1 personas actividades operativas de mantenimiento y 2 de chofer.

24. Página 25, Anexo 3, Propuesta Económica. Agradeceremos de la Convocante indicar si en la columna denominada "ESPECIFICACIONES" se completa con la siguiente leyenda: "ADQUISICIÓN DE SEGURO INSTITUCIONAL DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO". **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se acepta su propuesta que en el anexo 3, Propuesta Económica en la columna denominada "ESPECIFICACIONES" se establezca la leyenda "ADQUISICIÓN DE SEGURO INSTITUCIONAL DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO".

25. Página 25, Anexo 3, Propuesta Económica. Agradeceremos de la convocante confirmar que por precio unitario se refiere a la prima anual de la colectividad asegurada. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se confirma que el precio unitario se refiere a la prima anual de la colectividad asegurada.

26. Amablemente solicitamos a la Convocante proporcionar el listado de la colectividad asegurable, de preferencia en Excel en el que se incluya el RFC o fecha de nacimiento y sexo. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La información requerida del personal se proporcionara de forma disociada de 44 personas para realizar las cotizaciones, se entregará en sobre cerrado los días 17 y 18 de noviembre 2022, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, solicitando la misma mediante correo electrónico a los correos dulce.lopez@sesaj.org y marlene.huerta@sesaj.org, en dicho correo especificará la información requerida e indicar el nombre de la persona que asistirá a recogerla,



el cual deberá de presentar COPIA y ORIGINAL para cotejo de Identificación Oficial Vigente (INE O IFE). Dicha entrega se realizará en el "DOMICILIO" de la "CONVOCANTE", por el área requirente del servicio y/o la representante de la unidad centralizada de compras.

27. General. Para una correcta evaluación del riesgo, amablemente solicitamos a la Convocante, proporcionar la siguiente información para los últimos tres años:

- Los siniestros pagados por fecha de ocurrencia (casos y monto pagado).
- Indicar si la siniestralidad contiene siniestros ocurridos y no reportados de vigencias anteriores.
- Monto de siniestralidad por cada cobertura afectada

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Siniestralidad 0, no sé a tenido ningún siniestro en vigencias anteriores.

SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

1. GENERAL.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LOS ARCHIVOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A FIN DE EVITAR ERRORES EN LA TRANSCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.
FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: El Acta de Junta de Aclaraciones será publicado en el portal oficial de este ente en materia de obligaciones de transparencia y les será proporcionado en formato PDF, con la finalidad de evitar alteraciones al documento.

2. GENERAL.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LA SINIESTRALIDAD HISTÓRICA DETALLADA DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS.
FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Siniestralidad 0, no sé a tenido ningún siniestro en vigencias anteriores.

3. 6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA, INCISO C), PÁGINA 6.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI LA PROPOSICIÓN DE LAS LICITANTES DEBERÁ PRESENTARSE EN UN SOLO SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y LEGAL.
FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Se confirma que la proposición del licitante deberá presentarse en un solo sobre conteniendo la propuesta técnica, económica y legal.

4. 6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA, 6.1. CARÁCTERÍSTICAS ADICIONALES DE LAS PROPUESTAS, INCISO A), PÁGINA 7.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL ÍNDICE SOLICITADO ES DE CARÁCTER OPCIONAL, POR LO QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL NO INCLUIRLO EN LA PROPUESTA DE MI REPRESENTADA.



FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Se confirma que el índice solicitado es de carácter opcional y no será motivo de desechamiento el no incluirlo en su propuesta presentada.

5. 6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA, 6.1. CARÁCTERÍSTICAS ADICIONALES DE LAS PROPUESTAS, INCISO A), PÁGINA 7.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO PRESENTAR LA PROPUESTA DE MI REPRESENTADA EN CARPETAS DE TRES ARGOLLAS, CONSIDERANDO LOS ORIGINALES Y/O COPIAS CERTIFICADAS EN MICAS TRANSPARENTES.
FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Se confirma que no será causal de desechamiento presentar la propuesta en carpetas de tres argollas.

6. 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, PÁGINA 8.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR COMO PARTE DE NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA, LAS CONDICIONES GENERALES QUE MI REPRESENTADA TIENE REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS (CNSF).
FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Se confirma que no es necesario presentar como parte de su propuesta técnica, las condiciones generales que su representada tiene registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

7. 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, PÁGINA 8.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA TODO LO NO PREVISTO EN LAS BASES, OPERARÁN LAS CONDICIONES GENERALES DE MI REPRESENTADA PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS, PREVALECIENDO LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Todo lo que no se haya contemplado en las bases no será considerado, salvo que medie acuerdo entre las partes y se incluya en el contrato correspondiente

8. 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, INCISO B), PÁGINA 9.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA SÓLO DEBERÁ PLASMARSE EL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO SOLICITADO EN EL ANEXO 3 Y SÓLO LA LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADA, EN SU CASO, ENTREGARÁ EL COSTO DEL SEGURO POR PERSONA ASEGURADA.
FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Se confirma que para la propuesta económica solo deberá plasmarse el costo total del programa de aseguramiento.

9. 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, INCISO B), PÁGINA 9.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN EL ANEXO 3 DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PODRÁ PLASMARSE UNA LEYENDA DE "EL SEGURO DE VIDA NO CAUSA I. V. A."



FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Se confirma que el anexo 3 de la propuesta económica se podrá plasmar la leyenda de "El seguro de vida no causa I.V.A."

10. 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, INCISO G), PÁGINA 9.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, A FIN DE CUMPLIR CON EL REQUISITO Y EN VIRTUD DE QUE MI REPRESENTADA POR SU VOLUMEN DE VENTAS Y NÚMERO DE EMPLEADOS ES CONSIDERADA UNA EMPRESA GRANDE, SE PODRÁ PRESENTAR ESCRITO EN FORMATO LIBRE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE SE MANIFIESTE QUE MI REPRESENTADA NO CALIFICA DENTRO DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).
FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: El licitante deberá de presentar anexo vacío con la leyenda NO APLICA, y un escrito manifestando bajo protesta de decir verdad fundado y motivado que el concepto no le es aplicable.

11. 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, INCISO K), PÁGINA 9.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, A FIN DE CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON EL REQUISITO, BASTARÁ CON PRESENTAR COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN.
FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Deberá de presentar copia simple del acta constitutiva, así como la compulsu donde detalla las modificaciones al acta constitutiva y la última reforma a la misma.

12. 16. GARANTÍAS, PÁGINA 13.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ELIMINAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, TODA VEZ QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS SON CONSIDERADAS DE ACREDITADA SOLVENCIA, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 15 Y 294 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ASÍ COMO EL CRITERIO NORMATIVO NO. AD-2 DE NOVIEMBRE DE 2021 DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; POR LO QUE NO ES NECESARIO ESTABLECER LA REFERIDA GARANTÍA MEDIANTE CHEQUE O FIANZA.
FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Se deberá de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

13. 27. DE LA CONFIDENCIALIDAD, PÁGINA 16.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MANIFESTACIÓN AL RESPECTO DENTRO DE LA PROPUESTA DE MI REPRESENTADA Y SOLO LA LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADA DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.



RESPUESTA: El licitante deberá apegarse a lo establecido en el numeral 27 de las bases de la licitación pública nacional sin concurrencia del comité LPNSC-01-SESAJ-RH/2022.

- 14. 28. DE LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR DATOS PERSONALES, PÁGINA 17.**
SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MANIFESTACIÓN AL RESPECTO DENTRO DE LA PROPUESTA DE MI REPRESENTADA Y SOLO LA LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADA DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: El licitante deberá apegarse a lo establecido en el numeral 27 de las bases de la licitación pública nacional sin concurrencia del comité LPNSC-01-SESAJ-RH/2022.

- 15. ANEXO 12, PÁGINA 37.**
SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE DICHO ANEXO EN SU CASO SOLO APLICARÁ PARA LA LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADA, POR LO QUE NO SERÁ PARTE DE LAS PROPUESTAS DE LAS LICITANTES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Se confirma que dicho anexo solo aplica para el licitante que resulte adjudicado cuando aplique la garantía, por lo cual no es parte de las propuestas presentadas por los licitantes.

- 16. ANEXO 1, PÁGINA 21.**
SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, CON RESPECTO AL SEGURO DE VIDA, SUGERIMOS LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA REALIZAR LA RECLAMACIÓN DE LAS SIGUIENTES COBERTURAS:

FALLECIMIENTO

- CONSENTIMIENTO ORIGINAL FIRMADO POR EL ASEGURADO
- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO DEL ACTA DE DEFUNCIÓN
- COPIA DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL ASEGURADO
- DECLARACIÓN REQUISITADA POR EL O LOS BENEFICIARIOS
- DECLARACIÓN REQUISITADA POR EL MÉDICO QUE ATENDIÓ AL ASEGURADO DURANTE SU ENFERMEDAD, O BIEN, EL QUE EXTENDIÓ EL ACTA DE DEFUNCIÓN
- SI EL BENEFICIARIO ES EL CÓNYUGE, ORIGINAL DEL ACTA DE MATRIMONIO O COMPROBANTE DE CONCUBINATO ANTES UN JUEZ DE LO FAMILIAR
- PARA CUALQUIER OTRO BENEFICIARIO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO DEL ACTA DE NACIMIENTO
- EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO SEA MENOR DE EDAD, CARTA NOTARIADA DE PATRIA POTESTAD
- COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE VIGENTE DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO(S)
- ULTIMO RECIBO DE NÓMINA FIRMADO POR EL ASEGURADO, CUOTA PAGADA A LA ASOCIACIÓN O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE INDIQUE LA PERTENENCIA DEL ASEGURADO A LA COLECTIVIDAD Y/O PODER



DETERMINAR LA SUMA ASEGURADA ALCANZADA POR EL ASEGURADO A LA FECHA DEL SINIESTRO

- COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL (LOS) BENEFICIARIO(S) NO MAYOR A TRES MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EMISIÓN.
- HISTORIAL CLÍNICO COMPLETO, EN CASO DE FALLECIMIENTO POR ALGUNA ENFERMEDAD, DENTRO DE LOS PRIMEROS 12(DOCE) MESES DE ASEGURADO

EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL, LAS AVERIGUACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO DEBEN ESTAR INTEGRADAS POR LO SIGUIENTE: LA AVERIGUACIÓN PREVIA, IDENTIFICACIÓN DEL CADÁVER, NECROPSIA, PARTE DEL TRÁNSITO EN CASO DE ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO, EXÁMENES TOXICOLÓGICOS Y CONCLUSIONES.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Se entregará la información requerida que se encuentre dentro del marco de las facultades y atribuciones de la Convocante.

17. ANEXO 1, PÁGINA 21.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI EXISTE PLAZO PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA DEL SINIESTRO Y PARA REALIZAR EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: El licitante deberá de apegarse a lo solicitado en el punto 5 del anexo 1 de las bases que establece:

5.-Documentación para el pago de sumas aseguradas: El PROVEEDOR adjudicado deberá establecer en su propuesta técnica la documentación que será necesaria presentar para reclamar el pago correspondiente. Derivado de lo anterior se deberá adjuntar un check list y el formato "tipo" de designación de beneficiarios.

18. ANEXO 1, PÁGINA 21.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA ADMINISTRACIÓN EN CASO DE CONVERTIRSE EN PÓLIZA, SERÁ AUTOADMINISTRADA CON AJUSTE ANUAL AL FINALIZAR LA VIGENCIA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

19. ANEXO 1, PÁGINA 21.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA ES DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DEL 2022 CON TÉRMINO AL 19 DE DICIEMBRE 2023, AMBAS FECHAS AL MEDIO DÍA.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

20. ANEXO 1, PÁGINA 21.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ENVIAR LISTADO DE ASEGURADOS EN FORMATO EXCEL CON LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE COMPLETO, SEXO, FECHA DE NACIMIENTO Y OCUPACIÓN O PUESTO DE CADA ASEGURADO.



FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: La información requerida del personal se proporcionara de forma disociada de 44 personas para realizar las cotizaciones, se entregará en sobre cerrado los días 17 y 18 de noviembre 2022, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, solicitando la misma mediante correo electrónico a los correos dulce.lopez@sesaj.org y marlene.huerta@sesaj.org, en dicho correo especificará la información requerida e indicar el nombre de la persona que asistirá a recogerla, el cual deberá de presentar COPIA y ORIGINAL para cotejo de Identificación Oficial Vigente (INE O IFE). Dicha entrega se realizará en el "DOMICILIO" de la "CONVOCANTE", por el área requirente del servicio y/o la representante de la unidad centralizada de compras.

21. ANEXO 1, PÁGINA 21.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR SI EXISTEN SINIESTROS PENDIENTES DE RECLAMAR A LA FECHA.
FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: No se ha tenido ningún siniestro en vigencias anteriores.

22. ANEXOS 2 Y 3, PÁGINAS 24 Y 25.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE ENTENDEREMOS QUE EN EL APARTADO DE "ESPECIFICACIONES" DEBERÁ INCLUIRSE EL CONTENIDO TOTAL DEL ANEXO 1.
FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Se confirma que el apartado especificaciones deberá de incluirse en el anexo 2, en cuanto al anexo 3 Propuesta Económica, en la columna denominada "ESPECIFICACIONES" se establezca la leyenda "ADQUISICIÓN DE SEGURO INSTITUCIONAL DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO".

HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

1.- PÁGINA 9. NUMERAL 7. A) ANEXO 2. PROPUESTA TÉCNICA. FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR COMO PARTE DE NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE TIENEN REGISTRADAS ANTE LA CNSF.

RESPUESTA: Se confirma que no es necesario presentar como parte de su propuesta técnica, las condiciones generales que su representada tiene registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

2.- PÁGINA 9. NUMERAL 7. K) FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN CASO DE MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA BASTARÁ CON PRESENTAR SOLO LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN.
FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Deberá de presentar copia simple del acta constitutiva, así como la compulsas donde detalla las modificaciones al acta constitutiva y la última reforma a la misma.



3.- PÁGINA 9. NUMERAL 7. M) FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA OFICINA PODRÁ SER DE UN AGENTE DE SEGUROS; SIEMPRE Y CUANDO MI REPRESENTADA GARANTICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Se deberá cumplir con lo solicitado en el numeral 7 inciso m) de las bases de la licitación pública nacional sin concurrencia del comité LPNSC-01-SESAJ-RH/2022, que establece:

“m) El “LICITANTE” deberá de contar con oficinas en el Estado de Jalisco y/o Zona Metropolitana de Guadalajara para la atención de la cuenta, adjuntando comprobante de domicilio a nombre de la Compañía y/o Licencia Municipal.”

4.- FAVOR DE PROPORCIONARNOS EL LISTADO DEL PERSONAL A ASEGURAR EN FORMATO EXCEL, ASÍ COMO LA SINIESTRALIDAD DESGLOSADA DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: La información requerida del personal se proporcionara de forma disociada de 44 personas para realizar las cotizaciones, se entregará en sobre cerrado los días 17 y 18 de noviembre 2022, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, solicitando la misma mediante correo electrónico a los correos dulce.lopez@sesaj.org y marlene.huerta@sesaj.org, en dicho correo especificará la información requerida e indicar el nombre de la persona que asistirá a recogerla, el cual deberá de presentar COPIA y ORIGINAL para cotejo de Identificación Oficial Vigente (INE O IFE). Dicha entrega se realizará en el “DOMICILIO” de la “CONVOCANTE”, por el área requirente del servicio y/o la representante de la unidad centralizada de compras.

Siniestralidad cero.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el Acto de Junta de Aclaraciones siendo las 15:00 (quince) horas del 16 (dieciséis) de noviembre de 2022 (dos mil veintidós), firmando las asistentes a la misma.

Lic. Dulce Elena López Aguirre Jefe de Recursos Materiales y representante de la Unidad Centralizada de Compras de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco	
Lic. Marlene Jackeline Huerta Cruz Jefe de Recursos Humanos de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco	